

GERNIKAKO JAIK 2023 KARTEL LEHIAKETA

La Comisión de Fiestas del ayuntamiento de Gernika-Lumo convoca el concurso para elegir el cartel anunciador de las fiestas patronales de **ANDRA MARI Y SAN ROKE 2023**, con arreglo a las siguientes bases:

1. Participación libre
2. Los trabajos deberán ser originales e inéditos
3. Los trabajos sólo se podrán presentar en formato digital en un USB
4. Cada trabajo ha de presentarse en 3 digitalizaciones:
 - JPG con el formato original utilizado en el diseño
 - JPG 1MB.
 - PDF de alta resolución en el tamaño de su última impresión.
5. Tamaño: 65 cm x 45 cm (no apaisado)
6. Color y técnica libre
7. En el cartel deberá constar el siguiente texto:

GERNIKAKO JAIK 2023
Abuztuak 14-18

8. Plazo de presentación: hasta el **26 de mayo de 2023 a las 14.00 h**
9. Lugar de entrega: Kultur Etxea, de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 o por correo certificado: Gernika-Lumoko Kultur Etxea, Foru plaza 2, 48300 Gernika-Lumo.
10. Teléfono de información: 94 627 02 01
11. Identificación: Los trabajos se presentaran en 3 sobres cerrados:
 - Sobre 1: El título del trabajo realizado. Éste será el sobre que contenga en su interior al Sobre 2 y al Sobre 3.
 - Sobre 2: USB referente al trabajo
 - Sobre 3: Nombre del autor, apellidos, dirección y teléfono.
12. El concurso podrá ser declarado desierto en el caso de que los trabajos presentados no tuvieran la suficiente calidad técnica, en cuyo caso el ayuntamiento de Gernika-Lumo podrá encargarlo a un/una artista con raigambre en la villa.
13. Obra ganadora: Si la ejecución técnica del cartel requiriese alguna modificación de las tonalidades para su mejor impresión, así como la corrección de las fechas de celebración de Gernikako Jaiak o errores ortográficos, el jurado podrá imponer dicha variación, con el consentimiento del autor/a.

14. En todos los trabajos presentados deben de estar gestionados de forma adecuada los derechos de utilización de las fotografías, dibujos o recursos gráficos, cuando éstos han sido recogidos del banco de imágenes o no son propiedad del autor.
15. Se valorará la diversidad en la representación de género y orientación sexual, origen y cultura, diversidad funcional, edad, clase social, corporalidad, etc., evitando roles y estereotipos.
16. El ayuntamiento de Gernika-Lumo no se hace responsable de las reclamaciones que puedan generar la presentación de trabajos de terceros.
17. Competencias del Jurado. El jurado podrá descalificar, en cualquier momento en el proceso de selección, todos aquellos trabajos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - Los de autoría dudosa
 - Los que atenten contra la dignidad de las personas
 - Los que considere que constituyan plagio de otras obras y los que sin poder considerarse como tal supongan una imitación, estén inspirados en otras obras o coincidan con ellas de tal forma que, una vez conocidas por el jurado tales circunstancias, le den motivo a decidir que les faltan méritos de originalidad.
18. El cartel ganador será elegido en la Comisión de Fiestas a celebrar el **8 de junio del 2023**. Ese mismo día se le hará saber a la persona ganadora el veredicto del jurado.
19. El **PREMIO** será único y constará de **500€**.
20. El cartel ganador pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Gernika-Lumo, considerándose además cedidos por el autor los derechos de explotación sobre dicho cartel en las modalidades de reproducción, distribución y comunicación públicas; todo ello con carácter exclusivo y a favor del Ayuntamiento
21. Se realizará una exposición con todos los trabajos presentados, siempre que cumplan los requisitos mencionados, en la Kultur Etxea del 5 al 16 de junio. No se podrá retirar ningún cartel hasta que termine dicha exposición. De esa fecha en adelante, tanto el autor de la obra como la persona autorizada por éste, podrán retirar el diseño en el plazo de tres meses. Una vez cumplido el plazo se entenderá que el trabajo ha sido donado a la Kultur Etxea.
22. Se entiende que toda persona que participe en este concurso acepta las condiciones arriba referidas.